

**AÑO CV - N° 28.752**  
**CORRIENTES, MARTES 2 de MAYO de 2023**



# **Gobierno Provincial**

## **Boletín Oficial de Corrientes**

**Anexo Procesos Interior**

**ANEXO****Sección Judicial***Citaciones - Interior***Expte. N° PXS 16764/21**

"LEDESMA RAMON P/SUP. USURPACION - EMPEDRADO - DCIA: ALEGRE FELIPE SANTIAGO"

Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: LEDEZMA RAMON ALBERTO, DNI N° 14.898.763, con último domicilio conocido en las viviendas de los excombatientes en el BARRIO FRAY JOSE DE LA QUINTANA, de la ciudad de Corrientes Capital, a fin de que dentro del quinto día hábil de la última publicación del presente edicto comparezca ante este juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas Ctes, sito en calle Bartolomé Mitre N° 895, en el horario comprendido entre las 07:00 y 13:00 hs., a fin de prestar declaración de imputado, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su detención (Art. 76 ss y cc del C.P.P). SALADAS, Ctes, 17 de abril de 2023.

**Dra. María Del Carmen Mareco****I: 02/05 –V: 09/05****Expte. N° PXL 8676/12**

"MONTIEL ALESSIO JUAN JOSE DCIA. SUP. ROBO CALIFICADO. P. LIBRES."

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "MONTIEL ALESSIO JUAN JOSE DCIA. SUP. ROBO CALIFICADO. P. LIBRES", Causa PXL 8676/12, se notifica a RAÚL ALFREDO GIMENEZ, sin apodos ni sobrenombres, D.N.I. N° 36.027.733, y a EDUARDO RAMÓN GIMENEZ, de apodo "Chipi", D.N.I. N° 36.027.752, cuyos domicilios actuales se desconocen, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe en lo pertinente, y dice: "SENTENCIA N° 511. En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 04 días del mes de julio del año dos mil diecinueve... FALLO: I). Sobreseer a Raúl Alfredo Gimenez y Eduardo Ramón Gimenez, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 8676/12 en orden al hecho investigado en autos, en aplicación del artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, oficiese, agréguese copia al principal y oportunamente archívese. Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 - Ante mí: Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria".

SECRETARIA N° 2 de INSTRUCCIÓN. Paso de los Libres (Ctes), 10 de septiembre de 2020.-

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz****I: 02/05 –V: 09/05****Expte. N° PXL 9782/12**

"ANTUNEZ HUGO ALBERTO P/SUP. LESIONES CULPOSAS. P. LIBRES.-"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a HUGO ALBERTO ANTUNEZ, D.N.I. N° 28.777.575, cuyo último domicilio actualizado se desconoce, del Auto dispuesto el que se transcribe y en lo pertinente dice: "N° 135 : Paso de los Libres, 7 de febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- DISPONER el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado HUGO ALBERTO ANTUNEZ, D.N.I N° 28.777.575, ya filiado, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS, tipificado en el Art. 94, 2º párrafo del Código Penal, que se le atribuyó por haber operado el vencimiento de la prórroga extraordinaria dispuesta (art. 343 del C.P.P) sin imposición de costas, quien será notificado.- 2º).- Regístrese, notifíquese, oficiese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 09 de febrero de 2021.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz****I: 02/05 –V: 09/05****Expte. N° PXL 10590/13**

I:02/05 –V:09/05

**Expte. N° PXL 18579/16****"ANONIS CRISTIAN JAVIER DCIA. SUP. ROBO P. LIBRES"**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a HILDA ROGELIA CABRAL, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, último citado en Barrio Aeropuerto de esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes), de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 309 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 29 días del mes de junio de dos mil veinte;... FALLO: I). Sobreseer a Hilda Rogelia Cabral, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 18579/16 en orden al hecho investigado en autos, en aplicación del artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes...II). Citar a la señora Hilda Rogelia Cabral con domicilio en Barrio Aeropuerto, quien deberá comparecer ante este juzgado a fin de manifestar interés en la devolución de los bienes secuestrados a fojas 16/7...III). Reservar las presentes actuaciones...IV). Regístrese, notifíquese, oficiese, agréguese copia al principal...Fdo: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, Juez Instrucción y Correccional N° 1; Dra Jesica Melina Gomez, Abogada-Secretaria.-

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 29 de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

I:02/05 –V:09/05

**Expte. N° PXL 20440/17****"HUBSCHER MARIY OTROS P/SUP. AMENAZAS Y LESIONES LEVES P. LIBRES"**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS HUBSCHER, ELISA HUBSCHER y MARIA ESTER PIÑEYRO, cuyos demás datos personales y últimos domicilios se desconocen, de la Sentencia que se transcribe y en lo pertinente dice: "N° 136 : ... Paso de los Libres, 09..... de febrero de 2021... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a LUIS HUBSCHER, ELISA HUBSCHER y MARIA ESTER PIÑEYRO, cuyos demás datos personales y últimos domicilios se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES LEVES y AMENAZAS SIMPLES, previsto en los artículos 89 y 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de coautores, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, oficiese, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 09 de febrero de 2021.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

I:02/05 –V:09/05

**Expte. N° PXL 21049/17****"FIGUEREDO JOSE Y OTRO P/SUP. LESIONES Y DAÑOS P. LIBRES"**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JOSÉ ALEJANDRO FIGUEREDO DNI N° 33.470.761, y JULIO VALENTIN JARA DNI N° 33.470.753, cuyos demás datos personales y domicilios actualizados se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 242: En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 10 días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTE; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. Dijo: ... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a los imputados JOSE ALEJANDRO FIGUEREDO DNI N° 22.840.576 y JULIO VALENTIN JARA DNI N° 33.470.753, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, en cuanto al delito de LESIONES LEVES Y DAÑOS que encuadra en la figura descripta

**"CUELLO DE SOUZA LUCAS NORBERTO DCIA. SUP. ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS - P. LIBRES"**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Doctor GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos caratulados: "CUELLO DE SOUZA LUCAS NORBERTO DCIA. SUP. ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS - P. LIBRES", EXPTE. PXL 10590/13, se notifica al imputado JOSE RUIZ DIAZ, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, quien en el término de (10) diez días a contar desde la publicación del presente, deberá tomar la participación que le correspondiere en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Secretaría 2 de Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, PASO DE LOS LIBRES (Ctes.), 02 de julio de 2.020.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I:02/05 -V:09/05

Expte. N° PXL 13176/14

**"MEDINA LUIS MIGUEL Y OTROS P/SUP. LESIONES GRAVES-YAPEYU"**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 2 de Instrucción, de la Dra. MÓNICA ROSANA VERÓN, en autos PXL 13176/14, caratulados: "MEDINA LUIS MIGUEL Y OTROS P/SUP. LESIONES GRAVES-YAPEYU", se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 347. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 24 días del mes de agosto de dos mil veinte, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa PXL 13176/14, ... FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado LUIS MIGUEL MEDINA, de sobrenombre "Negro", D.N.I. N° 30.019.983, de filiación en autos, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES GRAVES, artículo 90, del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 440, de fecha 21 de mayo de 2019, el cual dispone la detención del incurso Medina, dejándolo sin valor y efecto alguno. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, librese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente, Archívese.- Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra. MÓNICA ROSANA VERÓN. Abogada Secretaria".

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I:02/05 -V:09/05

Expte. N° PXL 13201/14

**"RODRIGUEZ CAÑETE JULIO ARGENTINO DCIA. SUP. LESIONES GRAVES - P. LIBRES"**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al imputado HÉCTOR LÓPEZ, de apodo "Burro Negro", DNI N° 16.484.643, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 120. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, a los 08 días del mes de febrero de dos mil veintiuno, el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1°).- SOBRESEER al ciudadano HÉCTOR LÓPEZ, de apodo "Burro Negro", DNI N° 16.484.643. cuyos demás datos obran en autos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código Penal y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P.; 334, 336 Inc. 4° del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas.- 2°).- REVOCAR el auto N° 2106 dictado en fecha 16 de septiembre de 2015, obrante a fs. 33 y vta., el cual dispone declarar REBELDE, al imputado HÉCTOR LÓPEZ DNI N° 16.484.643, dejando sin valor, ni efecto alguno la misma.- 3°) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por EDICTO y oportunamente ARCHIVESE... Fdo.: Dr. GABRIEL GABRIEL ALDAZ Juez - Dra JESICA MELINA GOMEZ Secretaria".

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 08 de febrero de 2021.

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

en el artículo 89 Y 183 del Código Penal, (artículo 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas.2º) Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese... Fdo: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, Juez Instrucción y Correccional N° 1; Dra. Jéssica Melina Gómez, Abogada- Secretaria.-  
SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 29 \_\_\_ de junio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I:02/05 –V: 09/05**

**Expte. N° PXL 21130/17**

"OCAMPO RAMON P/SUP. LESIONES LEVES - P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a RAMON ALEJANDRO OCAMPO, D.N.I. N° 21.871.100, argentino, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 334 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ...03.... días del mes de marzo de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a RAMON ALEJANDRO OCAMPO, D.N.I. N° 21.871.100, argentino, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto en el artículo 89 del Código Penal, en calidad de autor, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por el término de ley, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 03 de marzo de 2021.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I:02/05 –V: 09/05**

**Expte. N° PXL 22160/18**

"RIOS LUIS P/SUP. LESIONES LEVES. P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUIS EDUARDO RIOS, D.N.I. N° 42.422.540, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 115 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 04. .... días del mes de febrero de dos mil veintiuno; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a LUIS EDUARDO RIOS, D.N.I. N° 42.422.540, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en cuanto al delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, previsto en los artículos 89, 92 en relación al artículo 80 incisos 1 y 11 del Código Penal, en calidad de autor, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria." SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de febrero de 2021.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I:02/05 –V: 09/05**

**Expte. N° PXL 22267/18**

"VERON ALEJANDRO MARCELO P/SUP. LESIONES LEVES. P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ALEJANDRO MARCELO VERON, D.N.I. N° 25.666.252, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 388 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República

Argentina, a los 01 días del mes de septiembre de 2020; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado ALEJANDRO MARCELO VERON, D.N.I. N° 25.666.252, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89, 92 en relación al 80, inciso 1 y 11, del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 01 de septiembre de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 -V: 09/05**

**Expte. N° PXL 22907/18**

"GONZALEZ LORENA PAOLA P/SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LORENA PAOLA GONZALEZ, D.N.I. N° 42.309.909, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 582 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 14 días del mes de diciembre de 2020; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto a la imputada ORENA PAOLA GONZALEZ, D.N.I. N° 42.309.909, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 14 de diciembre de 2020

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 -V: 09/05**

**Expte. N° PXL 22952/18**

"AVALOS MERILES MAXIMILIANO EZEQUIEL P/SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MAXIMILIANO EZEQUIEL AVALOS MERILES, D.N.I. N° 34.762.172, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 583: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 14 días del mes de diciembre de 2020; ... FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto al imputado MAXIMILIANO EZEQUIEL AVALOS MERILES, D.N.I. N° 34.762.172, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en la misma y a su respecto en cuanto al delito de LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descripta por los Artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 14 de diciembre de 2020

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 -V: 09/05**

**Expte. N° PXL 23449/18**

"BLANCO CLAUDIA ANAHIS DCIA. SUP. HURTO. P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Jesica Melina Gomez en autos PXL N° 23449/18 de cita precedentemente, se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: FALLO: I). Sobreseer a Pablo Coronel, Andrés Escalante, Ramón Enrique Dos Santo, Fernando Medina y Santos Sebastián Enrique, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 23449/18 en orden al hecho que le fuera imputado, en aplicación del artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, ofíciase, agréguese copia al principal y oportunamente archívese. FDO. DR. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, JUEZ ANTE MI DRA. JESICA MELINA GOMEZ. SECRETARIA"

SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 1, Paso de los Libres (Ctes.), 17 de julio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 –V: 09/05**

**Expte. N° P11 36247/0**

"AGUIRRE CARLOS RUBEN Y ALMIRON WALTER CRISTIAN P/SUP. FALSO TESTIMONIO-P. LIBRES"

NUMERO: 703 PASO DE LOS LIBRES (Ctes.), 09 de noviembre de 2020.-

Y VISTOS: Esta Causa P11 36247/0, caratulada "AGUIRRE CARLOS RUBEN Y ALMIRON WALTER CRISTIAN P/SUP. FALSO TESTIMONIO-P. LIBRES"; para resolver respecto de la Rebeldía decretada en autos, referente a la imputada WALTER CRISTIAN ALMIRON, D.N.I. N° 24.273.559, cuyos demás datos filiatorios y domicilio se desconocen.-

CONSIDERANDO: I).- Que a fs. 37, por Auto Resolutivo N° 1141, de fecha 26 de marzo del año 2.003, se decreta la REBELDÍA del imputado WALTER CRISTIAN ALMIRON, ordenándose su detención.-

II).- Que a fs. 51/52 obra Sentencia de Prescripción de la Acción Penal, N° 385 de fecha 01 de agosto de 2006, omitiéndose resolver respecto de la rebeldía decretada en su oportunidad.-

III).- Que entrando a resolver la vigencia del estado de contumacia, es de estimar que el Auto N° 1141, ha perdido su virtualidad y necesidad jurídica, por lo que se torna procedente revocarlo.-

Por todo ello:

RESUELVO: 1°).- REVOCAR EL AUTO RESOLUTIVO N° 1141, de fecha 26 de marzo del año 2.003, el cual dispone DECLARAR la REBELDIA del encartado WALTER CRISTIAN ALMIRON, D.N.I. N° 24.273.559, cuyos demás datos filiatorios y domicilio se desconocen.-

2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y notifíquese.-

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 –V: 09/05**

**Expte. N° PXL 25210/19**

"HERRERA MARIA LAURA Y OTROS P/SUP. ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA AUTORIDAD P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ESTEBAN GERARDO CARDOZO, D.N.I. N° 35.337.435, argentino, instruido, soltero, nacido el 02/10/1990; y MARIA LAURA HERRERA, D.N.I. N° 34.111.157, argentina, soltera, instruida, comerciante, nacida el 01/02/1989, cuyos domicilios actualizados se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 339 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 19..... días del mes de julio de dos mil veinte; ... FALLO: 1°). 1°) SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA, con respecto a MARIA LAURA HERRERA, D.N.I. N° 34.111.157 y ESTEBAN GERARDO CARDOZO, D.N.I. N° 30.482.685, filiados en autos, en razón a las consideraciones que fueron expuestas y sin imposición de costas. (Conf. Artículo 336, Inc. 1°, 575 y concordantes del Código Procesal Penal). 2°) Regístrese, notifíquese, desconociéndose los domicilios actualizados librese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial, y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 19 de agosto de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 –V: 09/05**

**Expte. N° PXL 26609/20**

"LEGUIZA ALICIA DCIA. SUP. ROBO CALIFICADO P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Jesica Melina Gomez en autos de cita en el encabezado, PXL N° 26609/20, se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: SENTENCIA N° 328 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 15 días del mes de julio de dos mil veinte... FALLO: I). Sobreseer a Dario Omar Olivera alias "chupete", de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 2669/20 en orden al hecho que le fuera imputado, en aplicación del artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). Reservar las presentes actuaciones en razón de los autores no habidos al día de la fecha. III). Regístrese, notifíquese, ofíciase, agréguese copia al principal y oportunamente archívese... Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra JESICA MELINA GOMEZ. Abogada Secretaria".

Secretaria de Instrucción y Correccional n° 1.

Paso de los Libres (Ctes.), 15 de julio de 2.020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 – V: 09/05**

**Expte. N° PXL 26909/20**

"FERNANDEZ LILIANA SOLEDAD DCIA. SUP. ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y DAÑOS P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Jesica Melina Gomez en autos PXL N° 26909/20 de cita precedentemente, se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: " FALLO: I). Sobreseer a Gerardo Andrés López, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 26909/20 en orden al hecho que le fuera imputado, en aplicación del artículo 336, inciso primero del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, ofíciase, agréguese copia al principal y oportunamente archívese... Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra JESICA MELINA GOMEZ. Abogada Secretaria" SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 1, Paso de los Libres (Ctes.), 17 de julio de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 – V: 09/05**

**Expte. N° PI1 47601/4**

"FERNANDEZ ANGELINA CATALINA S/MUERTE P LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, al imputado GILBELSON NEVES PINTO, de apodo "Nana", nacido el día 13 de Marzo de 1962 en la ciudad de San Gabriel, República Federativa del Brasil cuyos demás datos obran en autos, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: " SENTENCIA NÚMERO 638 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veinte, el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1º).- SOBRESER al ciudadano GILBELSON NEVES PINTO, de apodo "Nana", nacido el día 13 de Marzo de 1962 en la ciudad de San Gabriel, República Federativa del Brasil cuyos demás datos obran en autos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 inciso 2º, 2º supuesto del Código Penal y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma (Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P.; 334, 336 Inc. 4º del C.P.P), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas, sin imposición de costas.- 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese y oportunamente ARCHIVASE ... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria"

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 15 de diciembre de 2020.

**Dr. Gabriel Alejandro Aldaz**

**I: 02/05 – V: 09/05**